

 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS</b>
			<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD</b>

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE SERVICIOS DE ANÁLISIS, GESTIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL MINISTERIO DE SANIDAD ASOCIADAS A PROYECTOS DE LA ESTRATEGIA DE SALUD DIGITAL Y A PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS MRR**



Pº DEL PRADO, 18-20  
28014 MADRID  
TEL: +34-91 5961260  
FAX: +34-91 5964390

CSV : GEN-7dab-473e-32a6-69e0-230a-c065-a41b-c947

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA FE LAPEÑA GUTIERREZ | FECHA : 13/10/2023 09:59 | Sin acción específica



**FIRMADO**

JUAN FERNANDO MUÑOZ MONTALVO - 2023-12-12 10:55:08 CET, cargo=Secretario General de Salud Digital (P.S. (D.A. primera Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, BOE núm. 211, 5 agosto de 2020)), organizacion=Ministerio de Sanidad

SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD - 2023-10-13 11:28:10 CEST

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_EGLDBONAQYZAHZUZ39F6EDV5V739 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS</b>
			<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD</b>

## ÍNDICE

1	OBJETO DEL CONTRATO .....	4
1.1	Objeto del contrato .....	4
1.2	Ámbito objetivo .....	4
1.3	Ámbito subjetivo .....	6
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO .....	8
2.1	Integración en la organización .....	8
2.2	Marco general de actuación .....	8
2.2.A	Marco de actuación para el Lote 1 .....	8
2.2.B	Marco de actuación para el Lote 2 .....	12
2.2.C	Marco de actuación para el Lote 3 .....	13
2.3	Fases del servicio .....	15
2.3.A	Fases del servicio para el Lote 1 .....	15
2.3.B	Fases del servicio para el Lote 2 .....	18
2.3.C	Fases del servicio para el Lote 3 .....	21
2.4	Indicadores del servicio .....	23
2.4.A	Indicadores del servicio para el Lote 1 .....	23
2.4.B	Indicadores del servicio para el Lote 2 .....	25
2.4.A	Indicadores del servicio para el Lote 3 .....	26
2.5	Productos resultantes del contrato .....	28
2.5.A	LOTES 1, 2 Y 3 .....	28
3	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	29
3.1	Accesibilidad .....	29
3.2	Confidencialidad y protección de datos .....	30
3.2.A	Protección de datos personales .....	30
3.2.B	Normativa de seguridad .....	31
3.3	Calidad y auditorías .....	32
3.4	Transferencia tecnológica .....	32
3.5	Propiedad del resultado de los trabajos .....	33



**FIRMADO**

 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS</b>
			<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD</b>

4 EQUIPO DE TRABAJO .....	33
4.1 Características .....	33
4.1.A Mecanismos de verificación de la cualificación .....	33
4.1.B Modificaciones en la Composición del Equipo de Trabajo .....	34
4.1.C Reglas especiales respecto del personal de la empresa .....	34
4.1.D Responsabilidades .....	37
<b>ANEXO A. Entorno tecnológico .....</b>	<b>39</b>
5 ENTORNO TECNOLÓGICO .....	39
5.1 Infraestructura TIC .....	39
5.2 Arquitectura .....	40
5.3 Servicios y sistemas relacionados .....	40
<b>ANEXO B. Perfiles profesionales .....</b>	<b>42</b>
5.4 Perfiles .....	42
5.4.A Requisitos de los perfiles – Lote 1 .....	42
5.4.B Requisitos de los perfiles – Lote 2 .....	44
5.4.A Requisitos de los perfiles – Lote 3 .....	48



**FIRMADO**

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 MINISTERIO DE SANIDAD	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

## 1 OBJETO DEL CONTRATO

### 1.1 Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación de servicios de análisis, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de las actividades de los programas operativos del ministerio de sanidad asociadas a proyectos financiados con fondos MRR: proyectos de digitalización de actuaciones, proyectos de actuaciones internacionales y proyectos de implantación del Plan de Atención Primaria y la estrategia de Atención Digital Personalizada.

Estos proyectos, todos ellos vinculados a la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de la Estrategia de Salud Digital del SNS y de los sistemas de información que se implementen en su ámbito, en cualquiera de las fases del ciclo de vida de desarrollo software en que se puedan encontrar, serán relativos tanto al desarrollo de aplicaciones, como a la arquitectura de sistemas de información.

Se establecen los siguientes lotes:

- Lote 1. Análisis, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de las actividades de los programas operativos de digitalización y de vacunación.
- Lote 2. Análisis, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de las actividades de los programas internacionales.
- Lote 3. Análisis, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de las actividades del Plan de Transformación Digital de Atención Primaria y el Plan de Atención Digital Personalizada.

### 1.2 Ámbito objetivo

El ámbito objetivo de los equipos será el siguiente:

#### Lote 1. Análisis, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de las actividades de los programas operativos de digitalización y de vacunación

- Asesoría en innovación y transformación digital para la creación de nuevos servicios tecnológicos en el ámbito de los superproyectos y proyectos de la ESD, incluyendo el análisis y propuestas de herramientas y tecnologías que posibiliten la integración de los procesos de negocio e intercambio de datos.
- Análisis, evaluación y asesoría para la coordinación, comunicación y seguimiento de planes de acción tecnológicos en el marco de la ESD con los agentes implicados.



 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

- Apoyo a la planificación, coordinación, seguimiento y control de los proyectos y superproyectos.
- Análisis, gestión, seguimiento, evaluación, información y control para la preparación de los procesos de auditoría que la Comisión Europea realice a nuestro país con motivo de la asignación de Fondos en el marco del programa *Next Generation UE*.
- Asesoría en innovación y transformación digital para la creación de nuevos servicios en el ámbito del Plan Nacional de Vacunación.
- Asesoría en proyectos internacionales relacionados con la gestión de la vacunación, a fin de asegurar la correcta participación en proyectos de la Comisión Europea y garantizar la efectiva coordinación de diversas entidades nacionales y supranacionales.
- Apoyo a la planificación, coordinación, seguimiento y control de los proyectos y sistemas de información que apoyan el proceso de vacunación.
- Asesoría para la mejora de procesos logísticos, operativos y de soporte a los agentes involucrados en el proceso completo de vacunación.
- Apoyo para la comunicación y organización entre agentes y grupos de trabajo implicados en el proceso de vacunación.
- Apoyo a la gestión interna de los proyectos de la SGSDS enmarcados en la ESD.
- Gestión de la coordinación de los equipos de todos los lotes del contrato para optimizar flujos de información y maximizar el rendimiento de los equipos.

Lote 2. Análisis, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de las actividades de los programas internacionales

- Asesoría en innovación y transformación digital para la creación de nuevos servicios de *eSalud*.
- Participación en tareas de análisis, seguimiento, evaluación, información y control de proyectos internacionales, a fin de asegurar la correcta participación en proyectos de la Comisión europea y garantizar la efectiva coordinación de diversas entidades nacionales y supranacionales.
- Asesoría de *eHealth* para la unificación de toda la información generada por los diferentes grupos de trabajo y proyectos europeos y la elaboración de posturas comunes y seguimiento de los proyectos internacionales.
- Análisis de iniciativas relacionadas con la innovación en el SNS para el estudio del *estado del arte*, análisis de estrategias de innovación y creación de nuevos servicios.



 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 MINISTERIO DE SANIDAD	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

Lote 3. Análisis, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de las actividades del Plan de Transformación Digital de Atención Primaria y del Plan de Atención Digital Personalizada

- Asesoría en innovación y transformación digital para la creación de nuevos proyectos y servicios tecnológicos en el ámbito de la atención digital personalizada.
- Análisis, evaluación y asesoría para la coordinación, comunicación y seguimiento de planes de acción tecnológicos en el marco de la de la atención digital personalizada con los agentes implicados.
- Apoyo a la planificación, coordinación, seguimiento y control de los proyectos derivados del Programa de Atención Primaria y del Plan de Atención Digital Personalizada, tanto de ejecución colaborativa como de ejecución individual de las CCAA y Ciudades Autónomas.
- Análisis, gestión, seguimiento, evaluación, información y control, para el seguimiento de la ESD en el ámbito de los proyectos del Programa de Atención Primaria y del Plan de Atención Digital Personalizada, en coordinación con el Lote 1 y el seguimiento global de la ESD.
- Análisis, gestión, seguimiento, evaluación, información y control para la preparación de los procesos de auditoría que la Comisión Europea realice a nuestro país con motivo de la asignación de Fondos en el marco del programa *Next Generation* UE, en coordinación con el Lote 1 y en el ámbito de la Atención Primaria y la Atención Digital Personalizada.

### 1.3 Ámbito subjetivo

Los equipos podrán establecer relaciones con los siguientes actores de las siguientes entidades:

#### Lote 1

- Ministerio de Sanidad y entidades dependientes del ministerio.
- Otros Ministerios y Organismos partícipes en el proceso de vacunación: Agencia Española del Medicamento, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Agencia Española de Protección de Datos, etc...
- Otros Ministerios y Organismos partícipes en los proyectos y superproyectos, como por ejemplo, Mº de Transición Ecológica y Reto Demográfico, Agencia de Protección de Datos, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Instituto de Salud Carlos III, etc...



 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

- Comunidades Autónomas, y a través de ellas, si procede, a las Entidades Locales participantes en los proyectos.
- Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas.
- Unión Europea, a través de los grupos de la Comisión o Consejo en materia de vacunación COVID.
- Empresas suministradoras de vacunas y material sanitario.
- Entidades del sector público y privado relacionados con la salud y la investigación, como hospitales, fundaciones, laboratorios, centros de investigación, universidades, etc, que participen en los proyectos.
- Unión Europea, a través de los grupos de la Comisión o Consejo en materia de seguimiento y auditoría de asignación de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia e Iniciativa REACT-UE, del programa *Next Generation* UE.
- Organizaciones del sector privado con las que interese establecer mecanismos de ganancia mutua.

#### Lote 2

- Ministerio de Sanidad y entidades dependientes del ministerio.
- Otros Ministerios y Organismos partícipes en los proyectos referidos como por ejemplo Mº Empleo, INSS, Mº Justicia, MUFACE, MINHFP, etc...
- Comunidades Autónomas, y a través de ellas, a las Entidades Locales participantes en los proyectos.
- Entidades del sector público o privado de la salud, como hospitales, fundaciones, oficinas de farmacia, etc., que participen en los proyectos.
- Unión Europea, a través de los grupos de trabajo de la Comisión o del Consejo de la UE en la materia de *eHealth*.
- Otras entidades internacionales participantes en los proyectos, tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS).

#### Lote 3

- Ministerio de Sanidad y entidades dependientes del ministerio.
- Otros Ministerios y Organismos partícipes en el Programa de Atención Primaria y el Plan de Atención Digital Personalizada: CCAA, INGESA, Ciudades Autónomas, etc.



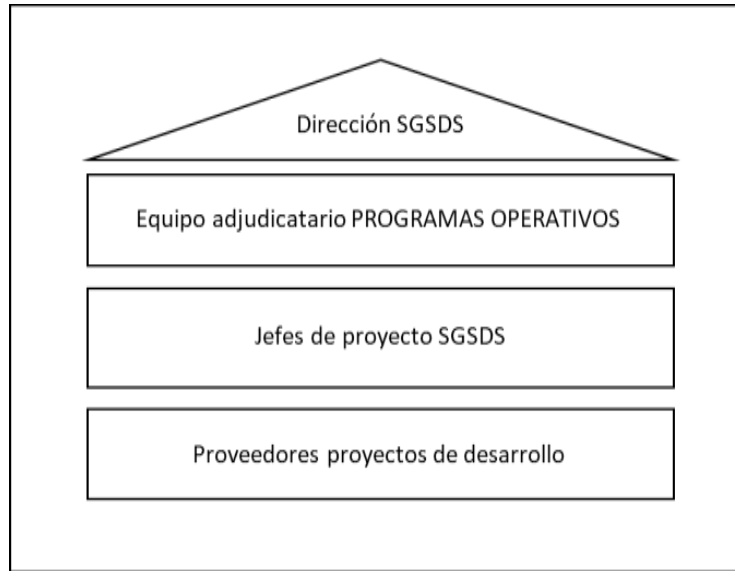
 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

- Entidades del sector público y privado relacionados con la salud y la investigación, como hospitales, fundaciones, laboratorios, centros de investigación, universidades, etc., que participen en los proyectos.

## 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

### 2.1 Integración en la organización

Los equipos formados en cada uno de los lotes quedarán integrados en la SGSDS de acuerdo al siguiente esquema:



### 2.2 Marco general de actuación

El marco general de actuación en el cual se circunscribe el alcance de las tareas a realizar es el apoyo a proyectos de la ESD del MS, incluyendo los programas internacionales, con atención a las siguientes líneas de actuación que se especifican por lote.

#### 2.2.A Marco de actuación para el Lote I

Los siguientes puntos son aplicables a proyectos y sistemas de información relacionados con proyectos en curso de vacunación y digitalización, así como a proyectos y superproyectos de dichos ámbitos identificados en el marco de la ESD que pudieran ser definidos en el período de ejecución del contrato.





 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

- **Apoyo metodológico** para la planificación, coordinación, seguimiento y control de los proyectos, especialmente en lo relativo a la gestión de proyectos, gestión de configuración, gestión de cambios y gestión de requisitos.
- **Apoyo en el despliegue y puesta en marcha** de los sistemas de información y servicios definidos, para la aplicación de las metodologías, tecnologías, directrices estratégicas, así como estándares y buenas prácticas de desarrollo marcadas por el ministerio, el Consejo Interterritorial del SNS y la Unión Europea.
- **Apoyo en el desarrollo de los planes** operativos y procesos, en relación con la evolución de los proyectos del ámbito del lote.
- **Apoyo a la coordinación y relación** con el resto de partes implicadas en los proyectos, tanto tecnológicas (áreas de calidad, área de seguridad, y áreas de operación, en las diferentes fases del ciclo de vida de los proyectos) como funcionales del ministerio, de otros Ministerios, Organismos, CCAA, Unión Europea, sector privado, etc. mencionadas en el apartado *Ámbito subjetivo*.
- **Gestión y normalización de un repositorio central** de la documentación funcional y técnica que se genere durante el desarrollo de los proyectos del ámbito del lote, así como la documentación necesaria para el cumplimiento de los procesos de auditoría que la Comisión Europea realice a España.

Se deberán realizar las funciones mencionadas de acuerdo a los siguientes objetivos e hitos de referencia:

- En cuanto al **apoyo metodológico**:
  - o Definición de indicadores de seguimiento de los proyectos y de la calidad del software, bajo las directrices de la Oficina de Calidad de la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el SNS (DGSDSI).
  - o Desarrollo y aplicación de metodologías y procedimientos para el funcionamiento interno del servicio y las funciones que tiene encomendadas.
  - o Seguimiento y control de calidad mediante la evaluación del servicio prestado por los proveedores frente a los requisitos y los compromisos adquiridos; elaboración de informes; y diseño y aplicación de medidas preventivas y correctivas para mejorar la calidad del servicio.

Para cada proyecto en curso se deberá entregar la planificación detallada, y un informe de resultados de cada fase, que incluya la validación de las actuaciones



 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

realizadas, las buenas prácticas y, en su caso, de las mejoras propuestas y resultados obtenidos, con periodicidad **mensual**.

- En cuanto a las labores en el **despliegue**, se realizarán las siguientes tareas:
  - Apoyo para la generación de documentación de proyectos para el área de Infraestructuras.
  - Apoyo y coordinación de los procesos de implantación, complementando las funciones de los proveedores con una gestión orientada principalmente a minimizar el impacto sobre los usuarios, acortar plazos manteniendo o mejorando los niveles de calidad y facilitar la coordinación entre servicios de diferentes proveedores.
  - Apoyo al seguimiento y control de los niveles de servicio ofrecido por los contratos de servicios para la ejecución de los diferentes proyectos en el ámbito del presente contrato. Procesamiento de la información de control con diversos fines, entre otros: validación, controles tecnológicos proactivos, como propuestas sobre la posible evolución de las plataformas tecnológicas implicadas en los proyectos.
  - Soporte y coordinación para una adecuada gestión de las incidencias surgidas en los diferentes proyectos.
  - Preparar los informes de seguimiento y control del proyecto para presentación a los interesados.
  - Manejo de herramientas de gestión de proyectos.
  - Elaboración de informes de alcances de desarrollo, en base a requisitos.
  - Elaboración de informes de planificación.
  - Detección de riesgos de los proyectos.
  - Vigilar que se siguen los estándares técnicos que se definan para el proyecto.
  - Determinar inicialmente y vigilar que se contemplan durante el desarrollo los requisitos no funcionales (técnicos, de seguridad, de calidad...)
  - Vigilar que se siguen los procedimientos de desarrollo.
  - Vigilar que se siguen los procedimientos de calidad de desarrollo, en coordinación con la Oficina de Calidad.

Se deberá entregar un informe detallado **con periodicidad mensual**, donde se reflejen los trabajos realizados relacionados con las tareas anteriores, las fechas de las actuaciones realizadas, los temas desbloqueados y las propuestas de mejora ligadas a las actuaciones.



 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

- En cuanto al **desarrollo de planes** se deberán realizar las siguientes tareas:
  - o Apoyo a la SGSDS en labores de análisis y elaboración de planes tácticos y operativos tanto aplicados a todos los agentes involucrados en el plan, como específicos para alguno/s de ellos.
  - o Definición de procesos involucrados, identificación de riesgos e impacto de los mismos, revisión y corrección de desviaciones de los ya existentes.
  - o Revisión y propuestas para la adecuación de la función TI a los requerimientos de negocio y de los sistemas de información con impacto en los proyectos del ámbito del lote.
  - o Prestar el soporte requerido a la dirección en el alineamiento entre las necesidades del negocio/servicio al usuario y los sistemas de información que lo soportarán, cumpliendo con las directrices estratégicas que en materia tecnológica ha definido la SGSDS.
  - o Asesoría tecnológica para la definición de las arquitecturas de desarrollo de los proyectos.
  - o Análisis y propuestas de herramientas y tecnologías que posibiliten la integración de los procesos de negocio e intercambio de información entre distintas aplicaciones, componentes y entornos utilizados en los servicios desarrollados en el ámbito del Plan de Vacunación.

Se deberá entregar un informe detallado **con periodicidad mensual**, donde se reflejen los trabajos realizados relacionados con las tareas anteriores, las fechas de las actuaciones realizadas y las definiciones propuestas, así como la revisión del calendario de cumplimiento de las líneas de acción de los planes, en su caso.

- En cuanto a la **relación y coordinación** con los diferentes agentes participantes de los proyectos, se realizarán las siguientes tareas:
  - o Coordinación y asistencia a reuniones (convocatorias, actas, guion y otras tareas relacionadas), interlocución delegada con proveedores de los diferentes servicios y cualquier otra tarea de gestión y administración relacionada con el objeto del presente contrato o necesaria para su funcionamiento efectivo.
  - o Normalización y revisión de la coherencia de la información a compartir entre las partes implicadas.



 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p>	 <p>MINISTERIO DE SANIDAD</p>	 <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

- Coordinación con los interlocutores funcionales o usuarios de los diferentes proyectos, de las diferentes unidades del ministerio, de las CCAA y del resto de agentes mencionados en el apartado *Ámbito subjetivo*.
- Coordinación interna en la Dirección General con las áreas de calidad, área de seguridad de la información, área de infraestructuras y áreas de operación, en las diferentes fases del ciclo de vida de los proyectos.
- Interlocución con los proveedores responsables de los desarrollos de los proyectos.
- Interlocución con proveedores responsables de los desarrollos de los proyectos del ámbito del lote: responsables de proyectos y superproyectos identificados en el marco de la ESD, así como responsables de proyectos del ciclo de vacunación, i.e., de vacunas, material sanitario y prestadores de servicios de logística y operación.

Se deberá entregar un informe de contactos y reuniones mantenidas, elevando para estas últimas las actas de las correspondientes reuniones. Este informe deberá elevarse con periodicidad **mensual**, para cada uno de los proyectos.

- En cuanto a la **gestión del repositorio**, deberá mantener actualizado el catálogo de documentación de proyectos, procesos y planes en el marco de los programas operativos de digitalización y del Plan de Vacunación. Se elaborará y mantendrá actualizado un informe de guía para la documentación, que permita el aseguramiento del conocimiento adquirido. Este informe deberá ser entregado **con la misma periodicidad con la que se realice la facturación**.

## 2.2.B Marco de actuación para el Lote 2

Los siguientes puntos son aplicables a proyectos y sistemas de información que se identifiquen con programas y proyectos internacionales y su seguimiento global, así como a proyectos y superproyectos de dicho ámbito identificados en el marco de la ESD que pudieran ser definidos en el período de ejecución del contrato.

La actividad se desarrollará en los siguientes campos.

- **Apoyo a la definición de proyectos**, estrategias o planes de acción con las siguientes actividades:
  - Preparación de reuniones de grupos de trabajo técnicos asociados a la definición y puesta en marcha de proyectos, estrategias o planes de acción de ámbito internacional, y participación en los mismos, como



 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

apoyo al representante de la SGSDS, siempre bajo la supervisión del responsable de la SGSDS.

- **Gestión de proyectos**

- o Ejecución y seguimiento de proyectos concretos que surjan como consecuencia de los grupos citados en el punto anterior, llevando a cabo las labores de análisis, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de las actividades necesarias para la elaboración de un plan de proyecto que incluya una definición de los requisitos necesarios para llevarlo a cabo en todos los ámbitos, e identificando los factores clave a tener en cuenta para el éxito del mismo, los riesgos asociados, las medidas de mitigación de dichos riesgos y los hitos clave.

- **Asesoramiento a proyectos de ámbito internacional**

- o Labores de consultoría y asesoría en los proyectos de eHealth de ámbito internacional nuevos o ya existentes en lo relativo a integración de éstos con otros proyectos europeos o a superación de auditorías específicas.

### 2.2.C Marco de actuación para el Lote 3

Los siguientes puntos son aplicables a los proyectos que se identifiquen para el Plan de Transformación Digital de Atención Primaria y el Plan de Atención Digital Personalizada, dentro de la ESD y su seguimiento global, tanto para proyectos que estén en curso como para aquellos que pudieran ser definidos en el periodo de ejecución del contrato:

- Apoyo a la SGSDS en labores de análisis y elaboración de planes tácticos y operativos tanto aplicados a todos los agentes involucrados en el plan, como específicos para alguno/s de ellos.
- Revisión y propuestas de adecuación para el cumplimiento de los hitos globales reflejados en la estrategia global para la atención primaria y la digital personalizada.
- Apoyo a la SGSDS en labores de revisión y seguimiento de los proyectos, tanto de ejecución colaborativa, como aquellos de ejecución individual.
- Definición de procesos involucrados, identificación de riesgos e impacto de los mismos, revisión y corrección de desviaciones de los ya existentes.
- Revisión y propuestas para la adecuación de las expresiones de interés en el marco de la atención primaria y la atención digital personalizada para el cumplimiento de los requerimientos del Plan de Transformación Digital de Atención Primaria y el Plan de Atención Primaria y Comunitaria.



 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 MINISTERIO DE SANIDAD	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

- Prestar el soporte requerido a la dirección en el alineamiento entre las necesidades del negocio/servicio al usuario y los sistemas de información que lo soportarán, cumpliendo con las directrices estratégicas que en materia tecnológica ha definido el Ministerio de Sanidad.

Se entregarán informes mensuales de seguimiento donde se reflejen las actuaciones llevadas a cabo, seguimiento del cumplimiento y desvíos si los hubiera, riesgos que se hayan detectado y propuesta de acciones para mitigarlos.

En relación a las tareas de apoyo a la planificación, coordinación, seguimiento y control de los proyectos derivados del Plan de Transformación Digital de Atención Primaria y del Plan de Atención Digital Personalizada:

- Preparación de reuniones con los participantes en la transformación digital de Atención Primaria, para realizar seguimiento de la ejecución de los planes acordados.
- Seguimiento y control de la ejecución de los proyectos contemplados en los planes de actuación, informando de las actividades realizadas y las que están pendientes, siguientes pasos a abordar, identificando aspectos clave a tener en cuenta y puntos de bloqueo a los que haya que prestar especial interés para dar cumplimiento a los hitos definidos.
- Apoyo a la SGSDS en labores de revisión y seguimiento de los proyectos con los ejecutores de los proyectos (Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas, etc.).
- Identificación y propuesta de sinergias y actuaciones comunes que pudieran ser de interés para su ejecución por más de un ejecutor de proyectos del Programa de Transformación Digital de Atención Primaria y del Plan de Atención Digital Personalizada.
- Preparación de documentación necesaria para llevar a cabo las funciones anteriormente indicadas.

Se entregarán informes con periodicidad mensual donde se refleje el estado de ejecución de los proyectos en el ámbito de cada Comunidad Autónoma, mostrando la ejecución de los proyectos y su alineamiento con los planes definidos, así como riesgos detectados y propuestas para mitigarlos. En cada informe, se reflejará la planificación de reuniones y seguimiento para el siguiente periodo informado.

En relación al seguimiento del Programa de Transformación Digital de Atención Primaria y del Plan de Atención Digital Personalizada, encuadrado en la ESD y la ejecución en



		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la asignación de fondos en el marco del programa *Next Generation UE*:

- Elaboración de documentación relacionada con el seguimiento y actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la atención primaria y la atención digital personalizada, conforme a las directrices globales de la SGSD y en coordinación con el Lote 1.
- Apoyo en las labores de control y seguimiento global de la ESD, en coordinación con el Lote1, en el marco de la atención primaria y la atención digital personalizada.
- Apoyo en las labores de control y seguimiento global de la ejecución de los mecanismos de financiación asignados a la atención primaria y a la atención digital personalizada, en coordinación con el Lote1.

## 2.3 Fases del servicio

### 2.3.A Fases del servicio para el Lote I

#### Fase de Constitución:

Las actividades a realizar serán todas las necesarias para la puesta en marcha de los programas operativos de digitalización y vacunación, entre las que podemos destacar las siguientes:

- Adquisición del conocimiento del objetivo, alcance, planificación y requerimientos de los diferentes proyectos a gestionar.
- Proponer metodología de trabajo en el equipo prestador del servicio.
- Informe de análisis, con las pautas para homogeneizar, los diferentes indicadores de seguimiento.
- Verificación inicial de la existencia de un ciclo de vida coherente definido para cada uno de los proyectos en curso.
- Propuesta del formato y contenido del informe de seguimiento global a todos los proyectos.
- Identificación inicial de los riesgos potenciales en los proyectos a lo largo de su vida y propuesta de medidas mitigadoras del riesgo.
- Definir el repositorio de información, utilizando únicamente herramientas corporativas de:
  - o Toda la documentación necesaria – generada en la gestión de los proyectos.
  - o Registro de entregables de todos los proyectos.



 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS</b>
			<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD</b>

- Registro de incidencias.
  - Registro de control de cambios.
  - Registros de riesgos del proyecto.
  - Registros de gestión de la demanda.
  - Registros de tareas.
  - Registro de seguimiento de cada proyecto.
- Definición de los requerimientos para los planes de comunicación y difusión, así como los procedimientos asociados.
  - Definición de los requerimientos para los procesos, así como elección de una representación gráfica estandarizada para todos ellos.
  - Definición de los procedimientos de aprobación de los entregables.

### Fase de Operación

Las actividades a realizar serán todas las necesarias durante la etapa de ejecución, entre las que podemos destacar las siguientes:

- Ayudar a gestionar los diferentes proyectos.
- Formar parte activa, en la medida que la SGSDS defina, de los grupos de control y seguimiento de los proyectos.
- Monitorizar de forma independiente, el avance de los proyectos y el cumplimiento de los contratos de servicios de desarrollo de los sistemas de información.
- Verificar que se realizan las actividades programadas del ciclo de vida de los proyectos y que se respetan los plazos.
- Identificar y prevenir posibles desviaciones en el cumplimiento de las estimaciones de plazos de los distintos proyectos gestionados.
- Garantizar la coherencia entre las planificaciones de los diferentes proyectos mencionados, u otros que se puedan iniciar durante la vigencia del contrato.
- Garantizar la utilización de metodología de gestión de proyectos.
- Revisión de dedicaciones y capacitación de los diferentes recursos involucrados en los diferentes proyectos.
- Asegurar el uso de la metodología y estándares para la gestión de proyectos que se haya acordado en los diferentes proyectos.





 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

- Coordinar las necesidades y los resultados de los diferentes proyectos.
- Planificación y elaboración de convocatorias de reuniones para el establecimiento de requisitos técnicos, funcionales y organizativos, así como para el análisis y diseño, en los diferentes proyectos.
- Elaborar y distribuir, a los interesados, las actas de las reuniones mencionadas una vez que hayan sido validadas su completitud.
- Identificación de riesgos en los proyectos, definición de medidas paliativas, correctivas y colaboración en la puesta en marcha de dichas medidas.
- Seguimiento de procesos, identificación de posibles riesgos e impacto, sugerencia de medidas correctoras e implementación de las mismas, previa autorización de los responsables de la SGSDS.
- Actualización de los indicadores globales para el seguimiento global de los diferentes proyectos.
- Realización del informe de seguimiento global a todos los proyectos.
- Identificación y coordinación de los recursos necesarios implicados en las diferentes fases de los proyectos para una óptima ejecución del mismo; en particular en la fase de análisis, pruebas de aceptación, formación y traspaso del conocimiento.
- Soporte y asesoramiento para el despliegue de proyectos, desde su concepción hasta su soporte-mantenimiento, pasando por la puesta en marcha.
- Asegurar la fiabilidad y actualización de la información oficial de los indicadores que son cruciales para la gestión y seguimiento de los proyectos comentados.
- Gestionar los repositorios de información definidos, manteniendo en todo momento un único repositorio veraz y actualizado.
- Recepción, comprobación y registro de entregables.
- Gestionar y hacer un seguimiento de incidencias.
- Facilitar la integración entre los diferentes proyectos, promoviendo el intercambio de experiencias y conocimientos entre los equipos de los proyectos.
- Facilitar e impulsar el cumplimiento de cada uno de los objetivos y actividades del proyecto.



 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS</b>
			<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD</b>

- Identificación y coordinación de agentes y responsables implicados en cada una de las actividades necesarias para la óptima ejecución del proyecto.
- Controlar la calidad necesaria de los productos definidos para la gestión de proyectos.
- Resolución problemas operativos en el día a día de los proyectos.
- Revisión y seguimiento de las actuaciones definidas en los planes principales de los proyectos, en particular
  - o Plan de transferencia de conocimiento.
  - o Plan de gestión de cambio.
  - o Plan de comunicación.
  - o Plan de calidad.

### Fase de Cierre

Las actividades a realizar serán al menos las siguientes:

- Verificar y asegurar el traspaso de conocimiento.
- Verificar y asegurar que está guardada toda la información generada a lo largo de los proyectos.
- Verificar que se tiene la última versión de todos los entregables de los proyectos.
- Asegurar el cierre del proyecto.

### 2.3.B Fases del servicio para el Lote 2

#### Fase de Constitución

Esta fase tendrá una duración de 1 mes desde la adjudicación del contrato y las actividades a realizar en ellas son las siguientes:

- Adquisición del conocimiento del objetivo, alcance, planificación y requerimientos de los diferentes proyectos a gestionar.
- Proponer metodología de trabajo.
- Informe de análisis, con las pautas para homogeneizar, de los diferentes indicadores de seguimiento de proyecto, propuestos en los diferentes proyectos.



 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 MINISTERIO DE SANIDAD	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

- Propuesta del formato y contenido del informe de seguimiento global a todos los proyectos.
- Definir el repositorio de información, utilizando únicamente herramientas corporativas de:
  - o Toda la documentación necesaria – generada en la gestión de los proyectos.
  - o Registro de entregables de todos los proyectos.
  - o Registro de incidencias.
  - o Registro de control de cambios.
  - o Registros de riesgos del proyecto.
  - o Registros de gestión de la demanda.
  - o Registros de tareas.
  - o Registro de seguimiento de cada proyecto.
- Definición de los requerimientos para los planes de comunicación y difusión, así como los procedimientos asociados.
- Definición de los procedimientos de aprobación de los entregables.

### Fase de Operación

- Las actividades a realizar en esta fase serían:
- Asistencia a reuniones o grupos de trabajo apoyando al representante del Ministerio de Sanidad, y elaboración de las actas e informes de las mismas, presentando claramente al Ministerio las conclusiones surgidas de las mismas, así como identificación de las posibles líneas de trabajo a abordar
- Elaboración, lectura y revisión de los diferentes documentos que sean necesarios para la participación activa del Ministerio en los diferentes foros y grupos de trabajo.
- Elaboración de planes de proyecto completos, con identificación de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlos, con una estimación presupuestaria, así como con una línea de ejecución temporal, que agilice la toma de decisiones al Ministerio de Sanidad de cara a la contratación de estos recursos.
- Identificación y coordinación de agentes y responsables implicados en cada una de las actividades necesarias para la óptima ejecución del proyecto.



 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 MINISTERIO DE SANIDAD	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

- Gestión continua del avance de los proyectos y el cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos de servicios puestos a su disposición para la ejecución de los mismos, resolviendo problemas operativos en el día a día de los proyectos.
- Identificar y prevenir posibles riesgos y desviaciones que puedan impactar en el cumplimiento de las estimaciones de plazos de los distintos proyectos gestionados, proponiendo medidas para corregirlas y puesta en marcha de las mismas.
- Revisión de dedicaciones y capacitación de los diferentes recursos involucrados en los diferentes proyectos.
- Revisión y seguimiento de las actuaciones definidas en los planes principales de los proyectos, en particular:
  - Plan de transferencia de conocimiento.
  - Plan de gestión de cambio.
  - Plan de comunicación.
  - Plan de calidad.
- Coordinar las necesidades y los resultados de los diferentes proyectos.
- Planificación y elaboración de convocatorias de reuniones para el establecimiento de requisitos técnicos, funcionales y organizativos, así como para el análisis y diseño, en los diferentes proyectos.
- Gestionar los repositorios de información definidos, manteniéndolos en todo momento actualizados y veraces.
- Recepción, comprobación y registro de entregables.
- Facilitar la integración entre los diferentes proyectos, promoviendo el intercambio de experiencias y conocimientos entre los equipos de los proyectos.
- Controlar la calidad necesaria de los productos definidos para la gestión de proyectos.
- Elaboración de informes a petición del Ministerio de Sanidad para la preparación de auditorías o asesoría a otros proyectos de cara a la integración con proyectos europeos.



 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS</b>
			<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD</b>

## Fase de Cierre

Las actividades a realizar serán las siguientes:

- Verificar y asegurar el traspaso de conocimiento a la SGSDS.
- Verificar y asegurar que está clasificada y es correcta toda la información generada a lo largo de los proyectos, y depositada en el repositorio.
- Verificar que se dispone de la última versión de todos los entregables de los proyectos.
- Asegurar el cierre ordenado de los proyectos.

## 2.3.C Fases del servicio para el Lote 3

### Fase de Constitución

Las actividades a realizar serán todas las necesarias para la puesta en marcha del Lote 3, entre las que podemos destacar las siguientes:

- Adquisición del conocimiento del objetivo, alcance, planificación y requerimientos de los diferentes proyectos a gestionar.
- Proponer metodología de trabajo en el equipo prestador del servicio.
- Informe de análisis, con las pautas para homogeneizar, los diferentes indicadores de seguimiento.
- Verificación inicial de la existencia de un ciclo de vida coherente definido para cada uno de los proyectos en curso.
- Propuesta del formato y contenido del informe de seguimiento global a todos los proyectos.
- Identificación inicial de los riesgos potenciales en los proyectos a lo largo de su vida y propuesta de medidas mitigadoras del riesgo.
- Definir el repositorio de información, utilizando únicamente herramientas corporativas de:
  - o Toda la documentación necesaria – generada en la gestión de los proyectos.
  - o Registro de entregables de todos los proyectos.
  - o Registro de incidencias.



 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS</b>
			<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD</b>

- Registro de control de cambios.
  - Registros de riesgos del proyecto.
  - Registros de gestión de la demanda.
  - Registros de tareas.
  - Registro de seguimiento de cada proyecto.
- Definición de los requerimientos para los planes de comunicación y difusión, así como los procedimientos asociados.
  - Definición de los requerimientos para los procesos, así como elección de una representación gráfica estandarizada para todos ellos, y siguiendo los estándares gráficos establecidos por la SGSDS.
  - Definición de los procedimientos de aprobación de los entregables.
  - Definición y establecimiento de coordinación con el Lote 1 en el ámbito del seguimiento global de la ESD, y en particular, de la transformación digital de la Atención Primaria y Comunitaria.

### Fase de Operación

Las actividades a realizar serían todas las necesarias durante la etapa de ejecución, entre las que podemos destacar las siguientes:

- Ayudar a la gestión y seguimiento los diferentes proyectos y su evolución en los planes estratégicos establecidos.
- Formar parte activa, en la medida que la SGSDS defina, de los grupos de control y seguimiento de los proyectos.
- Monitorizar de forma independiente, el avance de los proyectos en coordinación con los interlocutores que designen los gestores de esos proyectos en las CCAA.
- Verificar que se realizan las actividades programadas del ciclo de vida de los proyectos y que se respetan los plazos.
- Identificar posibles desviaciones en el cumplimiento de la ejecución de los proyectos según los plazos dados por los gestores de los proyectos.
- Garantizar la coherencia entre las planificaciones de los diferentes proyectos establecidos en los planes estratégicos (ESD y transformación digital de Atención Primaria).



		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

- Planificación y elaboración de convocatorias de reuniones para seguimiento del cumplimiento de compromisos según la planificación establecida.
- Elaborar y distribuir, a los interesados, las actas de las reuniones mencionadas una vez que hayan sido validadas su completitud.
- Actualización de los indicadores globales para el seguimiento global de los diferentes proyectos, asegurando su fiabilidad para facilitar el seguimiento.
- Realización del informe de seguimiento global a todos los proyectos.
- Gestionar los repositorios de información definidos, manteniendo en todo momento un único repositorio veraz y actualizado.

### Fase de Cierre

Las actividades a realizar serán al menos las siguientes:

- Verificar y asegurar que está guardada toda la información generada a lo largo de los proyectos y el seguimiento global de los planes estratégicos.

## 2.4 Indicadores del servicio

### 2.4.A Indicadores del servicio para el Lote I

Los indicadores del Servicio se basan en los indicadores oficiales establecidos en la Unión Europea en el “*Framework for progress monitoring*”, que establece 11 indicadores para la monitorización de resultados, realización de los programas de trabajo y la gestión económico-financiera de los proyectos. Estos indicadores están descritos en la Guía de la Comisión europea “*Reporting and Monitoring Guidebook, V1.2, September 2016*”.

Siguiendo las indicaciones de la Guía, la parametrización de los indicadores de referencia, para el presente servicio, es la siguiente:

Indicador (KPI)	Lote 1: programas operativos de digitalización y de vacunación	Observaciones



**FIRMADO**

		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

KPI-1: Consumo	<p>KPI-1.1: Número de comunicaciones establecidas con las Comunidades Autónomas.</p> <p>KPI-1.2: Número de comunicaciones establecidas con el resto de agentes participantes en el Plan, tanto internos al ministerio como externos</p> <p>KPI-1.3: Número de documentos puestos a disposición de los agentes</p> <p>KPI-1.4: Número de interacciones entre agentes</p>	<p>Se actualizarán los datos bimensualmente.</p> <p>Los indicadores base serán los existentes a fecha de inicio del trabajo.</p> <p>Se deberá realizar al menos un incremento del 10% de estos indicadores.</p>
KPI-2: Relevancia	KPI-2.1: Relevancia de los proyectos gestionados, medido en volumen de datos intercambiados entre los distintos agentes.	<p>Se actualizarán los datos bimensualmente.</p> <p>Los indicadores base serán los existentes a fecha de inicio del trabajo.</p> <p>Se deberá realizar al menos un incremento del 10% de estos indicadores.</p>
KPI-3: Satisfacción	KPI-3.1: Satisfacción global de los servicios prestados en relación con su ámbito objetivo.	<p>Se realizará una encuesta a los usuarios pertenecientes al menos a tres agentes de los definidos en el apartado Ámbito subjetivo al inicio de la prestación del servicio.</p> <p>Se iniciará otra medición al finalizar el mismo.</p> <p>Se deberá realizar al menos un incremento de satisfacción del 20%.</p>
KPI-4: Calidad	KPI-4.1: Calidad de la Información proporcionada a los usuarios expertos.	<p>Evaluación con la misma periodicidad con la que se realice la facturación.</p> <p>Se deberá mejorar la calidad de la información suministrada a los agentes en un 5% en cada periodo de facturación, en relación con el anterior.</p>
KPI-5: Tiempo de actividad	KPI-5.1: Tiempo de actividad para la configuración de los servicios.	<p>Duración de las tareas de puesta en marcha de cada tarea funcionalmente independiente.</p> <p>Actualización con cada periodo de facturación.</p>



**FIRMADO**



 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

		Se deberá mejorar cada indicador en un 2,5% cada periodo de facturación, en relación con la medición anterior.
KPI-6: Hitos	KPI-6.1: Cumplimiento de hitos.	La desviación de la fecha de cumplimiento de los hitos, establecida en el calendario de actividades, será inferior a 5 días hábiles.
KPI-7: Eficiencia	KPI-7.1: Eficiencia de los servicios finales	El equipo asignado al Lote 1 velará por la eficiencia de los servicios finales. Se medirán con periodicidad equivalente a la de facturación las desviaciones con respecto a los recursos estimados y efectivamente utilizados, no debiendo existir una desviación superior al 5% entre ambos.
KPI-8: Peticiones de Cambio	KPI-8.1: Atención de peticiones de cambio	El plazo de atención de peticiones de cambio sobre la documentación, los procesos, los sistemas de información o los servicios debe ser inferior a 3 días hábiles.

## 2.4.B Indicadores del servicio para el Lote 2

Se definen los siguientes indicadores que se medirán al menos cada 3 meses:

Indicador (KPI)	Lote 2: programas internacionales	Observaciones
KPI-1: Presencia supranacional e internacional	KPI-1.1: Asistencia a nuevos grupos de trabajo. KPI-1.2: Análisis de viabilidad de proyectos en los que el Ministerio de Sanidad podría participar.	Se actualizarán los datos con la misma frecuencia que se realice la facturación a partir del comienzo de la Fase de Operación. Se deberá realizar al menos un incremento del 10% de estos indicadores.
KPI-2: Nuevos proyectos	KPI-2.1: Presentación de plan de proyecto detallado.	Se actualizarán los datos con la misma frecuencia que se realice la facturación a partir del



		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

	KPI-2.2: Arranque nuevo proyecto.	comienzo de la Fase de Operación. Deberá haber al menos una nueva propuesta en cada revisión del indicador.
KPI-3: Proyectos en curso	KPI-3.1: Proyectos que han avanzado de fase. KPI-3.2: Proyectos cerrados.	Se deberá realizar al menos un incremento del 5% en cada revisión.
KPI-4: Hitos	KPI-4.1: Cumplimiento de hitos.	La desviación de la fecha de cumplimiento de los hitos, establecida en el calendario de actividades, será inferior a 5 días hábiles.
KPI-5: Tiempo de actividad	KPI-5.1: Tiempo de actividad para la configuración de los servicios.	Duración de las tareas de puesta en marcha de cada funcionalidad/nuevo proyecto. Actualización con la misma frecuencia que se realice la facturación. Se deberá mejorar cada indicador en un 2,5% cada periodo de facturación, en relación con la medición anterior.
KPI-6: Documentación avanzada	KPI-6.1: Número de informes elaborados por dificultad. KPI-6.2: Tiempo de elaboración de informes.	El número de informes deberá como mínimo mantenerse en relación al período anterior y los tiempos de elaboración deberán ajustarse a la dificultad (baja<8h, media<3d, alta <5d, muy alta, <10d)

### 2.4.A Indicadores del servicio para el Lote 3

Los indicadores del Servicio se basan en los indicadores oficiales establecidos en la Unión Europea en el “*Framework for progress monitoring*”, que establece 11 indicadores para la monitorización de resultados, realización de los programas de trabajo y la gestión económico-financiera de los proyectos. Estos indicadores están descritos en la Guía de la Comisión europea “*Reporting and Monitoring Guidebook, V1.2, September 2016*”.



**FIRMADO**

 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

Siguiendo las indicaciones de la Guía, la parametrización de los indicadores de referencia, para el presente servicio, es la siguiente:

Indicador (KPI)	Lote 3 – programas de transformación digital de atención primaria y atención digital personalizada	Observaciones
KPI-1: Consumo	KPI-1.1: Número de comunicaciones establecidas con las Comunidades Autónomas. KPI-1.2: Número de comunicaciones establecidas con el resto de agentes participantes en el Plan, tanto internos al ministerio como externos. KPI-1.3: Número de documentos puestos a disposición de los agentes. KPI-1.4: Número de interacciones entre agentes.	Se actualizarán los datos bimensualmente. Los indicadores base serán los existentes a fecha de inicio del trabajo. Se deberá realizar al menos un incremento del 10% de estos indicadores.
KPI-2: Relevancia	KPI-2.1: Relevancia de los proyectos gestionados, medido en volumen de datos intercambiados entre los distintos agentes.	Se actualizarán los datos bimensualmente. Los indicadores base serán los existentes a fecha de inicio del trabajo. Se deberá realizar al menos un incremento del 10% de estos indicadores.
KPI-3: Satisfacción	KPI-3.1: Satisfacción global de los servicios prestados en relación con su ámbito objetivo.	Se realizará una encuesta a los usuarios pertenecientes al menos a tres agentes de los definidos en el apartado Ámbito subjetivo al inicio de la prestación del servicio. Se iniciará otra medición al finalizar el mismo. Se deberá realizar al menos un incremento de satisfacción del 20%.
KPI-4: Calidad	KPI-4.1: Calidad de la Información proporcionada a los usuarios expertos.	Evaluación cada periodo de facturación. Se deberá mejorar la calidad de la información suministrada a los agentes en un 5% en



 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

		cada periodo de facturación, en relación con el anterior.
KPI-5: Tiempo de actividad	KPI-5.1: Tiempo de actividad para la configuración de los servicios.	Duración de las tareas de puesta en marcha de cada tarea funcionalmente independiente. Actualización cada periodo de facturación. Se deberá mejorar cada indicador en un 2,5% cada periodo de facturación, en relación con la medición anterior.
KPI-6: Hitos	KPI-6.1: Cumplimiento de hitos.	La desviación de la fecha de cumplimiento de los hitos, establecida en el calendario de actividades, será inferior a 5 días hábiles.
KPI-7: Eficiencia	KPI-7.1: Eficiencia de los servicios finales.	El lote velará por la eficiencia de los servicios finales. Se medirán con periodicidad equivalente a los periodos de facturación las desviaciones con respecto a los recursos estimados y efectivamente utilizados, no debiendo existir una desviación superior al 5% entre ambos.

## 2.5 Productos resultantes del contrato

### 2.5.A LOTES I, 2 Y 3

Los productos resultantes de la ejecución del contrato y que deben ser entregados conforme a lo expresado en el presente documento de licitación son:

- Documentación de la actualización del marco metodológico implantado.
- Informes de seguimiento y control.
- Documentación relativa a asistencia a reuniones y grupos de trabajo, incluyendo siempre un informe ejecutivo que refleje conclusiones y líneas de acción surgidas de las mismas.



 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS</b>
			<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD</b>

- Documentación técnica relativa a la participación en cada uno de los proyectos que el ministerio asigne al servicio a lo largo de la vida del contrato.
- Documentación de gestión del propio servicio.
- Informes de seguimiento de la gestión de peticiones e incidencias.
- Informe de seguimiento específico sobre cumplimiento de hitos de proyectos financiados con fondos europeos.

La empresa adjudicataria deberá suministrar al ministerio, las nuevas versiones de la documentación en función de las actualizaciones que se puedan producir.

Los productos generados durante la ejecución del contrato son propiedad exclusiva del Ministerio, sin que la empresa adjudicataria pueda conservarlos, ni obtener copia de los mismos o facilitarlos a terceros en todo o en parte sin la expresa autorización del Ministerio, que la daría, en su caso, previa petición formal del proveedor con indicación del fin.

Toda la documentación se entregará en español, debidamente comentada y estructurada. Se entregará dicha documentación en soporte digital y en formato directamente accesible mediante herramientas ofimáticas al objeto de facilitar su tratamiento y reproducción (Microsoft Word, Excel o Access).

Las plantillas utilizadas para la generación de documentación relacionada con este proceso serán las aportadas por la Oficina de Calidad.

### 3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1 Accesibilidad

De acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, (BOE del 19 de septiembre del 2018), la información susceptible de ser puesta a disposición en las páginas de Internet del Ministerio deberá ser accesible a las personas mayores y personas con discapacidad, con un nivel mínimo de accesibilidad que cumpla los requisitos de la Norma UNE-EN 301549 v 1.1.2: 2015.

Se deberá velar por el cumplimiento del principio de neutralidad tecnológica, asegurando que portales y aplicaciones Web puedan ser utilizados con los navegadores y sistemas operativos más extendidos en cliente.



		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

Por último, se deberá velar por disponer de la máxima usabilidad, cumpliendo con la accesibilidad.

### 3.2 Confidencialidad y protección de datos

#### 3.2.A Protección de datos personales

El presente contrato **podría requerir tratamiento de datos personales**.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin. Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos personales, se formalizará en ese momento el acuerdo para el tratamiento de los datos personales mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

Adicionalmente deberá cumplir con:

- la obligación de mantener la finalidad para la cual se ceden los datos
- la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos de carácter personal
- la obligación de la empresa adjudicataria de presentar una declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior



		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

e) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de esenciales a los efectos previstos en la letra f) del artículo 223 TRLCSP. El contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar los subcontratistas.

La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte del adjudicatario. No podrá iniciarse la ejecución del contrato basado en tanto el organismo interesado no constatare que la declaración efectuada por el contratista cumple la normativa en materia de protección de datos personales.

### 3.2.B Normativa de seguridad

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal.

Los servicios objeto del presente documento de licitación y encomendados por el ministerio serán realizados por el adjudicatario. En ningún caso, el adjudicatario podrá copiar o utilizar los datos con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a terceros, ni siquiera a efectos de conservación.

Los productos generados durante la ejecución del contrato son propiedad exclusiva del Ministerio, sin que la empresa adjudicataria pueda conservarlos, ni obtener copia de los mismos o facilitarlos a terceros en todo o en parte sin la expresa autorización del Ministerio, que la daría, en su caso, previa petición formal del proveedor con indicación del fin.

En caso de tratarse de datos personales, el adjudicatario, conforme a la normativa sobre protección de datos personales vigente, incluirá en su oferta Memoria Descriptiva de las medidas de seguridad que adoptará para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.



 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p>	 <p>MINISTERIO DE SANIDAD</p>  <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS</p> <hr/> <p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD</p>
---	--	---

El adjudicatario deberá cumplir todas las medidas aplicables al tratamiento de la información recogidas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero de 2010, sobre el Esquema Nacional de Seguridad.

Asimismo, el adjudicatario deberá cumplir con la Política de Seguridad del Ministerio de Sanidad, Orden SSI/321/2014, de 26 de febrero, y su normativa de desarrollo (normas y procedimientos).

### 3.3 Calidad y auditorías

El adjudicatario:

- Colaborará con la revisión de la arquitectura lógica de los sistemas y servicios, realizará propuestas y propondrá los cambios necesarios para mejorar la arquitectura de servicios de la SGSDS, incluyendo los aspectos de seguridad en el acceso a los servicios. Se proporcionará apoyo a la integración y a la documentación tanto de análisis como de desarrollo de los servicios acordados.
- Realizará la adaptación de la documentación de los sistemas de información mencionados a los nuevos procedimientos de calidad establecidos por la SGSDS. Se realizarán las modificaciones oportunas en las plataformas de calidad de la SGSDS para mantener la trazabilidad del requisito hasta su despliegue.
- Realizará tareas de revisión de los sistemas en base a los criterios de la SGSDS en cuanto a la experiencia de usuario, tanto en el análisis de las posibles mejoras como en la implementación e implantación de los cambios que surjan de dicho análisis. Se participará junto con expertos de usabilidad para el análisis de las necesidades de mejora y se racionalizará y planificará las adaptaciones previstas en los interfaces de usuario y en la documentación.

El Ministerio se reserva la capacidad de realizar las verificaciones y/o auditorías que estime precisas para asegurar el cumplimiento del contrato, y de las medidas técnicas y organizativas establecidas por él mismo y por Ley.

### 3.4 Transferencia tecnológica

Con objeto de facilitar la transferencia tecnológica, el adjudicatario se compromete a elaborar un inventario de las aplicaciones objeto de contrato, a las que unirá sus especificaciones funcionales y de diseño, sus especificaciones de despliegue y contorno, así como sus dependencias externas, el catálogo de procedimientos de





		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

gestión, administración y uso y toda aquella documentación de interés elaborada en el periodo de contratación, incluyendo propuestas de mejora y evolución en ésta área funcional.

### 3.5 Propiedad del resultado de los trabajos

Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección jurídica de los programas de ordenador, el adjudicatario acepta expresamente que el Sistema de Información (incluidos el código fuente) es propiedad del Ministerio.

Todos los informes, estudios y documentos elaborados durante la ejecución del contrato serán propiedad del Ministerio, reservándose esta Administración todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo reproducirlos, publicarlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que tenga conveniente, sin que pueda oponerse por ello el adjudicatario alegando derechos de autor.

El adjudicatario no podrá hacer uso o divulgación de los informes, estudios y documentos elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa por escrito del Ministerio.

El conjunto de los trabajos desarrollados se entenderá como confidencial, debiendo el adjudicatario asegurar, de la forma más razonable posible, esta característica. El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, y no copiarlo o utilizarlo con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco cederlo a otros.

## 4 EQUIPO DE TRABAJO

### 4.1 Características

#### 4.1.A Mecanismos de verificación de la cualificación

La SGSDS se reserva la potestad de verificar la adecuación de los miembros del equipo de trabajo a los requisitos mínimos del contrato y a la oferta del adjudicatario en caso de que incluya mejoras sobre los requisitos mínimos establecidos, pudiendo solicitar las



		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

sustituciones que estime oportunas por incumplimiento de la cualificación requerida u ofertada.

#### 4.1.B Modificaciones en la Composición del Equipo de Trabajo

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la SGSDS. Toda modificación del equipo de trabajo supone pérdidas derivadas del necesario traspaso de información y contexto del proyecto.

La valoración final de la calidad de los servicios corresponde a la SGSDS, siendo potestad suya solicitar mejoras en la misma. Se considera la modificación de los recursos de dicho equipo de trabajo, en estos casos, imputable al adjudicatario.

Si por causas ajenas al adjudicatario, éste propusiera el cambio de uno de los miembros del equipo de trabajo, se deberá solicitar por escrito con 15 días hábiles de antelación (periodo de preaviso), exponiendo las razones que obligan a la propuesta.

En el supuesto de que se produzcan sustituciones de personal del equipo, se deberá garantizar el aseguramiento de la continuidad del servicio conforme con los ANS aplicables.

Si el cumplimiento de los periodos de preaviso y/o solapamiento no fuera posible por causas imputables a la empresa se aplicarán las regulaciones de importe facturable correspondientes, calculadas según lo indicado el apartado "Regularizaciones".

#### 4.1.C Reglas especiales respecto del personal de la empresa

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos técnicos y académicos exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato. La SGSDS se reserva el derecho a constatar su cumplimiento y, consecuentemente, a realizar sustituciones por razones de conveniencia para el servicio.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de



		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin excederse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada como objeto del contrato.

Debido a la naturaleza excepcional del servicio que supone el desarrollo de un software a medida para el uso exclusivo de la SGSDS, y por la importancia que para su futuro Desarrollo tiene una adecuada transferencia del conocimiento al personal técnico propio del Ministerio, la empresa contratista estará obligada a prestar sus servicios en las dependencias de la SGSDS, salvo que así lo determine el ministerio.

En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados en la Subdirección General de Servicios Digitales de Salud y separados en todo caso del que ocupan los empleados públicos para los que se presta el servicio. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación. Se recomienda que dicho personal utilice tarjetas identificativas de su empresa.

El adjudicatario designará un "responsable del contrato", interlocutor a efectos de gestión del mismo y un "director del proyecto", interlocutor a efectos de la prestación efectiva del servicio.

Antes de iniciarse la prestación de servicios en las instalaciones del ministerio, el adjudicatario se compromete a informar de la identidad del personal designado para desarrollar tales servicios, quienes se comprometerán y atenderán al cumplimiento de las normas, especificaciones y procedimientos de seguridad y acceso establecidos por el ministerio.

En particular, el adjudicatario se compromete a impartir a todas las personas a su cargo las instrucciones precisas para el efectivo conocimiento de las responsabilidades y el obligado cumplimiento de las medidas de seguridad que asumen en virtud del presente contrato, sobre confidencialidad y secreto. En este sentido, el adjudicatario realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

El director del proyecto será una de las personas que forman parte del equipo que presta el servicio y tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor del adjudicatario frente a la SGSDS, canalizando la comunicación entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo



 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 MINISTERIO DE SANIDAD	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

adscrito al contrato, de un lado, y la SGSDS, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores los órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la SGSDS a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a la SGSDS acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde al ministerio la supervisión de la prestación del servicio, en base a las especificaciones del presente pliego, para lo cual designará un responsable técnico (o varios, uno por cada sistema de información presente en el pliego, si lo estima conveniente) cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento del servicio exigido y ofertado
- Emitir las certificaciones parciales de recepción del mismo.

Con periodicidad al menos equivalente a la de facturación tendrá lugar una reunión de trabajo (que podrá ser virtual) entre:

- Responsable técnico (ministerio).
- Responsable del contrato (empresa).
- Director del proyecto (empresa).

Dicha reunión tendrá siempre, como orden del día los siguientes puntos:

- Revisión de trabajos del periodo anterior, para su contraste con los definidos en el pliego.
- Valoración del trabajo efectuado, a efectos de verificar si se han cumplido o no los objetivos del mismo y, en su caso, aprobar si procede o no la certificación del periodo.
- Previsión de trabajo del periodo siguiente: órdenes de trabajo, disponibilidad del servicio o planificación de tareas.



 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS</b>
			<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD</b>

- Otros

Como resultado de la reunión el responsable técnico (ministerio) elaborará un acta, que será firmada por los asistentes. Tras las revisiones técnicas, el responsable técnico podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no superasen los controles de calidad acordados.

El horario de la jornada de trabajo será con carácter general de 8 a 19:00 de lunes a jueves, con una pausa de 1 hora para la comida, y de 8 a 15:30 los viernes en jornada continuada. Podrá requerirse, puntualmente y con la debida antelación, intervención del equipo de trabajo fuera de este horario, si ello es necesario para la continuidad del servicio.

Todos los técnicos del equipo de trabajo deberán estar continuamente localizables por teléfono móvil durante su horario de prestación del servicio, en cualquiera de sus modalidades.

#### 4.1.D Responsabilidades

Corresponde a la SGSDS:

- Canalizar los requerimientos de las áreas de negocio y la elaboración de las especificaciones funcionales, en colaboración con el patrocinador y el centro directivo o subdirección a quien corresponda la responsabilidad funcional.
- Planificar la entrega de la carga de trabajo solicitada al adjudicatario en base a las prioridades y directrices del Ministerio.
- Efectuar las pruebas de aceptación de los trabajos realizados por el adjudicatario, en colaboración con el centro directivo o subdirección a quien corresponda la responsabilidad funcional.
- Revisar los trabajos y servicios para lograr los objetivos en base a las especificaciones del presente documento, sin perjuicio de las facultades de dirección y auto organización del adjudicatario.

La planificación, seguimiento y control del servicio se efectuará sobre las siguientes bases:

- Revisión por parte de la SGSDS de la planificación y valoración elaborada por el adjudicatario.
- Seguimiento continuo de la evolución de los trabajos.



**FIRMADO**

 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS</b>
			<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD</b>

- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas al objeto de revisar la planificación de los trabajos y grado de cumplimiento de los objetivos.
- La SGSDS podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados en la medida que no respondan a lo especificado o no superen los controles de calidad acordados.

### PROPONE

La Subdirectora General de Servicios Digitales de Salud

María Fe Lapeña Gutiérrez

### APRUEBA

LA SECRETARIA DE ESTADO

P.D.O.M. SND/1298/2022, de 22 de diciembre (B.O.E 28 de diciembre de 2022)

EL SECRETARIO GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN  
E INNOVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD,

JUAN FERNANDO MUÑOZ MONTALVO



**FIRMADO**

		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

## ANEXO A. Entorno tecnológico

### 5 ENTORNO TECNOLÓGICO

#### 5.1 Infraestructura TIC

La Infraestructura TIC de los servicios digitales prestados por la Dirección General en el ámbito del SNS, está compuesta por dos entornos tecnológicos principales bien definidos:

- Entorno Windows, que incluye las tecnologías siguientes
  - o Hardware de servidor Intel x86
  - o Sistema operativo Windows Server
  - o Aplicaciones .Net y otras tecnologías sobre servidor de aplicaciones IIS
  - o Gestor de base de datos SQL Server
  - o Plataforma de analítica de datos, con *Analisis Services y Reporting Services*, para la generación de informes estáticos y *Power Bi y Business Objects* para la generación de reportes dinámicos.
- Entorno J2EE, con las tecnologías siguientes
  - o Hardware de servidor SPARC
  - o Sistema operativo Solaris
  - o Aplicaciones J2EE sobre servidor de aplicaciones *WebLogic*
  - o Gestor de base de datos ORACLE

Por otro lado, las herramientas actualmente implantadas en cada ámbito funcional de la SGSDS son:

- Herramientas de gestión de servicios:
  - o Gestión de configuración, CMDB y cambios sobre ITSM-*Remedy*
  - o Gestión documental de las políticas y normas sobre *Documentum-eRoom*
  - o Gestión de incidencias con *Remedy*
  - o Gestión de tareas asociadas a proyectos con REDMINE
  - o Gestión de disponibilidad y rendimiento HP-BSM
  - o Gestión de infraestructuras *Oracle Enterprise Manager, HP-Storage Essentials, BMC-Patrol, OpenView NNM, Cisco DCNM, MRTG y Avaya Enterprise Suite Manager*
  - o Gestión de la seguridad de la información S2GSI y HLOPD
- Herramientas de desarrollo:
  - o Plataforma J2EE, JDK 1.7 y superior



 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

- Eclipse
- Oracle 11g.
- SQL Server 2000/2005/2008.
- Servidor Web *IPlanet* .
- Servidor de aplicaciones (ORACLE *WebLogic* Server 10.3 o superior)
- XML, XSL, HTML, *Javascript*.
- *FrameWork* ORM IBATIS.
- *FrameWork* MVC struts.
- *FrameWork* Spring.
- Servicios Web (SOAP, UDDI, WSDL 1.0,2.0)
- Oracle Service Bus
- Oracle BPM
- Oracle BAM
- Herramientas de calidad del software:
  - Gestión de requisitos: HP-QC
  - Gestión de Versiones: Subversion
  - Herramienta de compilación y empaquetado: Maven
  - Despliegue e integración continua: Jenkins
  - Repositorio de librerías: Nexus con Javadocs
  - Gestión de calidad del software: SonarQube

## 5.2 Arquitectura

Los entornos tecnológicos sobre los que podrán plantearse proyectos en el marco de este servicio serán:

- Arquitecturas J2EE
- Arquitecturas .NET
- Arquitecturas de orquestación de servicios SOA
- Arquitecturas de gestión de procesos de negocio
- Arquitecturas abiertas de sistemas de información
- Arquitecturas focalizadas en la Analítica de Datos y el Business Intelligence.
- Arquitecturas de servicios en la nube.

## 5.3 Servicios y sistemas relacionados

En la medida de su necesidad funcional o tecnológica, se deberá tener en cuenta la integración de los servicios y aplicaciones horizontales ya existentes para todas las aplicaciones del Ministerio, entre otras:





 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

- Servicio Web de Autenticación de Certificados del Ministerio.
- Servicio Web de Registro Electrónico del Ministerio.
- Plataforma de Firma Electrónica del Ministerio.
- Portafirmas corporativo del Ministerio.
- Servicio de Notificación Electrónicas por Comparecencia del Ministerio.
- Servicio de puesta a disposición del estado de tramitación del procedimiento en Ciudadanos/Carpeta Ciudadana.
- Servicio de acceso del Ministerio a la Plataforma de Intermediación de Datos.
- Servicio de Antivirus.



CSV : GEN-7dab-473e-32a6-69e0-230a-c065-a41b-c947

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA FE LAPEÑA GUTIERREZ | FECHA : 13/10/2023 09:59 | Sin acción específica



**FIRMADO**

JUAN FERNANDO MUÑOZ MONTALVO - 2023-12-12 10:55:08 CET, cargo=Secretario General de Salud Digital (P.S. (D.A. primera Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, BOE núm. 211, 5 agosto de 2020)), organizacion=Ministerio de Sanidad

SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD - 2023-10-13 11:28:10 CEST

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_EGLDBONAQYZAHZUZ39F6EDV5V739 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

## ANEXO B. Perfiles profesionales

Se describe a continuación la estimación de recursos y la descripción de los perfiles necesarios para la realización de los trabajos objeto del presente contrato. Las tablas siguientes detallan el equipo de trabajo mínimo para la ejecución del servicio de desarrollo, en función de la carga prevista.

### 5.4 Perfiles

Se exige un equipo mínimo para la ejecución de los trabajos de cada lote. Este equipo mínimo estará formado por los perfiles especificados a continuación.

#### Lote 1

- Director del proyecto
- Experto

#### Lote 2

- Director del proyecto
- Experto sanitario eHealth
- Experto tecnológico eHealth
- Experto ENS/ISO 27001
- Experto RGPD/eIDAS

#### Lote 3

- Director del proyecto
- Experto

### 5.4.A Requisitos de los perfiles – Lote 1

#### Director del proyecto

<b>Titulación:</b>
Grado, Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente

<b>Valorable:</b>
Certificación <i>ITIL® Expert (o Foundations)</i>
Certificación o Master oficial en Calidad del software
Certificación o Master oficial en Dirección TIC o Gestión de Proyectos
Certificación en terminologías y estándares sanitarios (SNOMED CT, HL7, FHIR)
Certificación o Máster oficial en Economía o Finanzas



 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

<b>Conocimientos</b>
Conocimientos acreditados en la realización de proyectos de desarrollo TIC de al menos 9 años.
Conocimientos acreditados en dirección de servicios de Experto con proyectos tecnológicos de al menos 7 años.
Conocimiento en arquitecturas y tecnologías J2EE, .NET y orquestación de servicios SOA de al menos 6 años.
Conocimientos acreditados en definición de procesos complejos multiagente, principalmente en ámbito internacional de al menos 7 años.
Conocimientos acreditados en la utilización de metodologías de planificación, análisis y diseño de sistemas de información de al menos 6 años.
Experiencia de al menos 5 años en transformación digital de organizaciones de más de 3.000 empleados.
Experiencia en desarrollo bajo CMMI-DeV de al menos 5 años .
Nivel C1 de Inglés

**Experto**

<b>Titulación:</b>
Grado, Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente

<b>Valorable:</b>
Certificación <i>ITIL® Expert (o Foundations)</i>
Certificación o Master oficial en Calidad del software
Certificación o Master oficial en Dirección TIC o Gestión de Proyectos
Certificación en terminologías y estándares sanitarios (SNOMED CT, HL7, FHIR)

<b>Conocimientos</b>
Conocimientos acreditados en la realización de proyectos de desarrollo TIC de al menos 9 años.
Conocimientos acreditados en proyectos tecnológicos en el ámbito sanitario de al menos 9 años, siendo al menos 3 de ellos en el ámbito internacional.



**FIRMADO**

 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

Conocimientos y experiencia de al menos 5 años en implementación de procesos de transformación digital, desarrollo de planes de negocio y estrategias y definición de KPIs para organizaciones de más de 2.000 empleados.
Conocimiento en arquitecturas y tecnologías J2EE, .NET y orquestación de servicios SOA, on-premise y en la nube, de al menos 6 años.
Conocimientos acreditados en la utilización de metodologías de análisis y diseño de sistemas de información de al menos 4 años.
Nivel B2 de Inglés.

### 5.4.B Requisitos de los perfiles – Lote 2

#### Director del proyecto

<b>Titulación:</b>
Grado, Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente

<b>Valorable:</b>
Certificación ITIL® Expert (o Foundations)
Certificación o Master oficial en Dirección TIC o Gestión de Proyectos
Certificación en terminología sanitaria HL7

<b>Conocimientos</b>
Conocimientos en dirección de proyectos de desarrollo TIC en el sector sanitario de al menos 10 años.
Conocimientos en la utilización de metodologías de planificación, análisis y diseño de sistemas de información de al menos 10 años.
Conocimientos en realización de proyectos TIC de interoperabilidad en el sector sanitario de al menos 5 años
Conocimientos de estándares HL7, CDA, FHIR, openEHR de al menos 5 años.
Conocimientos de perfiles de integración IHE de al menos 3 años.
Conocimientos de arquitecturas y tecnologías Java EE, .NET de al menos 3 años.
Conocimientos de arquitecturas y tecnologías AWS de al menos 2 años.
Nivel C1 Inglés.



**FIRMADO**

 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

### Experto sanitario eHealth

<b>Titulación:</b>
Grado, Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente

<b>Valorable:</b>
Certificación ITIL® Expert (o Foundations)
Certificación o Master oficial en Dirección TIC o Gestión de Proyectos
Certificación en terminología sanitaria HL7

<b>Conocimientos</b>
Conocimientos en dirección de proyectos/gestión de programas operativos con al menos 10 años en entornos sanitarios.
Conocimientos funcionales en el sistema nacional de salud de al menos 5 años.
Conocimientos en proyectos de historia clínica electrónica de al menos 3 años.
Conocimientos en terminologías clínicas CIE-9-MC, CIE-10-MC, CIE-10-PCS, LOINC, SNOMED CT de al menos 5 años.
Nivel C1 de Inglés.

### Experto ENS / ISO 27001

<b>Titulación:</b>
Grado, Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente

<b>Valorable:</b>
Certificación ITIL® Expert (o Foundations)
Certificación ISO 27001 Lead Auditor

<b>Conocimientos</b>
Conocimientos en dirección de proyectos/gestión de programas operativos con al menos 10 años en entornos sanitarios.



**FIRMADO**

 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

Conocimientos funcionales en el sistema nacional de salud de al menos 5 años.
Conocimientos en procesos de auditoría y/o certificación de Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información de acuerdo a la norma UNE-ISO/IEC 27001 de al menos 4 años.
Conocimientos en procesos de auditoría y/o certificación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de al menos 4 años.
Nivel C1 de Inglés.

### Experto tecnológico eHealth

<b>Titulación:</b>
Grado, Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente

<b>Valorable:</b>
Certificación ITIL® Expert (o Foundations)
Certificación o Master oficial en Dirección TIC o Gestión de Proyectos
Certificación en terminología sanitaria HL7

<b>Conocimientos</b>
Conocimientos de gestión de proyectos TIC de al menos 10 años en entornos sanitarios.
Conocimientos de arquitecturas y tecnologías Java EE de al menos 10 años.
Conocimientos de Big Data e IA
Conocimientos en la utilización de metodologías de análisis y diseño de sistemas de información de al menos 10 años.
Conocimientos de arquitecturas SOA de al menos 5 años.
. Conocimientos en proyectos TIC en sistemas interoperables del sector sanitario de al menos 4 años
Conocimientos de estándares HL7, CDA, FHIR, openEHR de al menos 5 años.
Conocimientos de perfiles de integración IHE de al menos 3 años.
Conocimientos de estándar DICOM de al menos 3 años.



**FIRMADO**

 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS</b>
			<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD</b>

Nivel C1 de Inglés.

**Experto RGPD/eIDAS**

**Titulación:**  
Grado, Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente

**Valorable:**  
Certificación ITIL® Expert (o Foundations)

**Conocimientos**  
Conocimientos en dirección de proyectos/gestión de programas operativos con al menos 10 años en entornos sanitarios.  
Conocimientos funcionales en el sistema nacional de salud de al menos 5 años.  
Conocimientos en legislación de protección de datos personales del ámbito de la salud comunitaria, nacional e internacional de al menos 5 años.  
Conocimientos en identidad electrónica y en el sistema europeo de reconocimiento de identidades electrónicas (eIDAS) de al menos 4 años.  
Nivel C1 de Inglés.



**FIRMADO**

 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

### 5.4.A Requisitos de los perfiles – Lote 3

#### Director del proyecto

<b>Titulación:</b>
Grado, Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente

<b>Valorable:</b>
Certificación <i>ITIL® Expert (o Foundations)</i>
Certificación o Master oficial en Calidad del software
Certificación o Master oficial en Dirección TIC o Gestión de Proyectos
Certificación en terminologías y estándares sanitarios (SNOMED CT, HL7, FHIR)

<b>Conocimientos</b>
Conocimientos acreditados en la realización de proyectos de desarrollo TIC de al menos 9 años.
Conocimientos acreditados en dirección de servicios de Experto con proyectos tecnológicos de al menos 7 años.
Conocimiento en arquitecturas y tecnologías J2EE, .NET y orquestación de servicios SOA de al menos 6 años.
Conocimientos acreditados en definición de procesos complejos multiagente, principalmente en ámbito internacional de al menos 7 años.
Conocimientos acreditados en la utilización de metodologías de planificación, análisis y diseño de sistemas de información de al menos 6 años.
Experiencia de al menos 5 años en transformación digital de organizaciones de más de 3.000 empleados.
Experiencia en desarrollo bajo CMMI-DeV de al menos 5 años .
Nivel C1 de Inglés



**FIRMADO**



 <b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU	 <b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	 <b>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS
			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIGITALES DE SALUD

### Experto

<b>Titulación:</b>
Grado, Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente

<b>Valorable:</b>
Certificación <i>ITIL® Expert (o Foundations)</i>
Certificación o Master oficial en Calidad del software
Certificación o Master oficial en Dirección TIC o Gestión de Proyectos
Certificación en terminologías y estándares sanitarios (SNOMED CT, HL7, FHIR)

<b>Conocimientos</b>
Conocimientos acreditados en la realización de proyectos de desarrollo TIC de al menos 9 años.
Conocimientos acreditados en proyectos tecnológicos en el ámbito sanitario de al menos 9 años, siendo al menos 3 de ellos en el ámbito internacional.
Conocimientos y experiencia de al menos 5 años en implementación de procesos de transformación digital, desarrollo de planes de negocio y estrategias y definición de KPIs para organizaciones de más de 2.000 empleados.
Conocimiento en arquitecturas y tecnologías J2EE, .NET y orquestación de servicios SOA, <i>on premise</i> y en la nube, de al menos 6 años.
Conocimientos acreditados en la utilización de metodologías de análisis y diseño de sistemas de información de al menos 4 años.
Nivel B2 de Inglés.



**FIRMADO**